



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia **H. Ayuntamiento**  
Depto. **Cuerpo de Regidores**  
No. Oficio **REG/YCRC/025/23**

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**  
**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE. -**



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

*M. Ortiz*  
16 MAR 2023

11:32am

**ACUSE DE RECIBO**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y 124 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores(a)s integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal nos permitimos presentar el siguiente Dictamen y Punto de Acuerdo, solicitándole se sirva incluirlo en el orden del día de la próxima Sesión del Honorable Ayuntamiento, conforme a los siguientes:

### **RESULTANDOS:**

**PRIMERO.** – El Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 es el documento rector que establece el quehacer y las prioridades de la administración estatal con el objetivo de mejorar las condiciones actuales del estado y encauzarlo hacia el desarrollo pleno y la prosperidad de sus habitantes.

**SEGUNDO.** - El Plan Municipal de Desarrollo, es un instrumento de planeación que recopila las prioridades ciudadanas, sintetiza las propuestas de gobierno presentadas en campaña y contiene las propuestas e ideas de especialistas para brindar soluciones prácticas a la realidad concreta de nuestro municipio.

**TERCERO.** – Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Juárez fue aprobado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua en la sesión ordinaria número siete de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno.

**CUARTO.** -Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Juárez, fue publicado el 08 de enero de 2022, en el Periódico Oficial del Estado, mientras que el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 fue publicado con fecha de 07 de mayo de 2022.

**QUINTO.**- Que al momento de la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Juárez el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 se encontraba en proceso de elaboración, por lo que no fue posible realizar la alineación correspondiente en los ejes temáticos referidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua en dicho documento, del Capítulo III. Planteamiento



Estratégico, en el apartado correspondiente a la Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por la ONU, El Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán quedar asentados de la siguiente manera:

AGENDA 2030 ONU ODS	EJES TEMATICOS			EJES TRANSVERSALES	
	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	Igualdad para las Mujeres.	Tecnología y Gobierno Digital
	1.- Política y Gobierno.	Eje 5. Buen gobierno cercano y con instituciones sólidas.	1.- Gobierno Moderno, Eficaz y Transparente.		
	1.- Política y Gobierno.	Eje 4. Seguridad humana y procuración de justicia.	2.- Seguridad Comunitaria.		
	3.- Economía.	Eje 2. Crecimiento económico innovador y competitivo.	3.- Economía para el Bienestar.		
	2.- Política Social.	Eje 3. Ordenamiento territorial moderno y sustentable.	4.- Orden Territorial y Urbano.		
	2.- Política Social.	Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua.	5.- Justicia Social y Equidad de Género.		

**SEXTO.-** Con el adendum al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Juárez, donde habrán de asentarse los ejes temáticos del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027, se contará con la alineación correspondiente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por la ONU, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027.

Dado lo anterior se emiten los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I.-En ejercicio de las facultades estipuladas por los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 28 fracción XXVI del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua y los artículos 25, 26, 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua.

II.- Esta Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal está facultada para conocer e intervenir en todos los actos que se refieran al patrimonio municipal, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 124, 147, 149, 150, 151, 152



y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

III.-Que el Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento formal que por ley hace explícito el curso de acción deseado y determinado en forma anticipada que tiene el gobierno municipal para asegurar el logro de sus objetivos de gobierno para el periodo 2021-2024, el cual, deber ser publicado de igual manera que los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, con los que tiene que asegurarse la congruencia de los programas municipales

IV.-Es virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal con fundamento en la fracción III del artículo 124 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez somete a consideración del Cabildo el siguiente:

#### **DICTAMEN:**

Se dictamina favorablemente por parte de esta Comisión Edilicia, el adendum al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, para el Municipio de Juárez Estado de Chihuahua; para que se realicen las alineaciones correspondientes con el Plan Estatal de Desarrollo, Chihuahua 2022-2027, dentro del Capítulo III. Planteamiento Estratégico, dentro del apartado correspondiente a la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsado por la ONU, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por lo que se solicita se apruebe el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Este Honorable Ayuntamiento, autoriza el adendum al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, para el Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, en los términos del documento que se anexa al presente Acuerdo como si a la letra se insertare.

**SEGUNDO.** -Se instruye al Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento para que, a través de la Coordinación General de Comunicación Social, se realice una amplia difusión del adendum al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en las diversas plataformas del Gobierno Municipal.

**TERCERO** - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia **H. Ayuntamiento**  
Depto. **Cuerpo de Regidores**  
No. Oficio **REG/YCRC/025/23**

## ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ, CHIH. A 16 DE MARZO DEL 2023.  
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

  
C. YOLANDA CECILIA REYES CASTRO  
COORDINADORA

  
DR. VÍCTOR MANUEL TALAMANTES VAZQUEZ  
SECRETARIO

  
MTRA. VANESA MORA DE LA O  
VOCAL

c.c.p. Archivo

- **Resiliencia.** Tenemos la obligación de enfrentar y sobreponernos a las dificultades que se presenten en el ejercicio de nuestras responsabilidades.
- **Sustentabilidad.** Haremos un uso racional y con responsabilidad de los recursos naturales del municipio, Tenemos un compromiso de respeto con el medio ambiente y la biodiversidad de nuestro entorno; porque "Juárez es la Casa de Todos".

• **Vocación de Servicio.** Dar lo mejor de sí, de acuerdo a nuestras responsabilidades, con una actitud de proactividad hacia los ciudadanos.

Estos valores constituyen el sello característico de los servidores públicos del gobierno municipal con lo que nos comprometemos a servir con calidez, cercanía, transparencia y sensibilidad a los ciudadanos de Juárez.

Alineación con los ODS, el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

El PMD está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en todos sus ejes, De manera general, cada eje y de manera particular cada programa de gobierno se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsado por la ONU.

AGENDA 2030 ONU ODS	EJES TEMÁTICOS			
	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	EJES TRANSVERSALES
	1.- Política y Gobierno.	Eje 5. Buen gobierno cercano y con instituciones sólidas.	1.- Gobierno Moderno, Eficaz y Transparente.	Igualdad para las Mujeres. Tecnología y Gobierno Digital
	1.- Política y Gobierno.	Eje 4. Seguridad humana y procuración de justicia	2.- Seguridad Comunitaria.	
	3.- Economía.	Eje 2. Crecimiento económico innovador y competitivo	3.- Economía para el Bienestar.	
	2.- Política Social.	Eje 3. Ordenamiento territorial moderno y sustentable	4.- Orden Territorial y Urbano.	
	2.- Política Social.	Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	5.- Justicia Social y Equidad de Género.	